

Sello quarto, veinte
y siete marquesos, año de mil
y seiscientos y treinta

y ochenta

I hauiendose echado esta Puebla vocé al Señor Oficial.
Thomas Alonzo Raxón.

fieles & Cárnez.

Tratase de nombrar fieles de las Comarcas para el año de setez
cincuenta y nueve y de una conformidad nombró la Ciudad y tales
fieles a D. Antonio del Río, y D. Juan de Mula, y acordó se les
traga notorio el cumplimiento de su obligación =

Tratase de nombrar diputados de los Lugares y Caseríos de cada
Jurisdicción para el año proximo a Setecientos treinta y nueve
y se ejecutó en la forma siguiente =

Para Alconchel a Andres Lucas, y Blas de Aledo; teniente
en Cuacillas Realicas Exente; en Casillas Bar. Sanchez =

Para Denias a Juan Soler, su teniente Andres Salazar =

Para Torrequebra, a Juan Gama forca =

Para el Palmar, Bar. Espinosa, su ten. Juan Espinosa =

Para la villa, Joseph Sanchez, y Gines gardo =

Para nonduermas, Francisco España =

Para la Heredad, Joseph Alconero =

Para el Sauale viejo, a Domingo Vazquez el menor =

Para la Puebla, Phelipe Pallejas, y Joseph Cuadros =

Para Guadalupe, a Ant. James su ten. Juan Lopez =

Para el Sauale nuevo, a Ant. Narvaez, su ten. Juan Narv. =

Para Alqueria, a Joseph Delgado, su ten. Juan Lopez =

Para Algarres-Diego Baena, y Juan Narvaez =

Para Casas de Sacabedia, a Blanca Narv. =

Para Lamas y lafes, a Joseph Galvez =

Para el Vímon de Seca, a Joseph Lambin =

Para la villa, a Juan Abiles Azola, y Juan Narvaez =

Para el Vímon de las Brujas a Andres Lamea =

Para la Benicaya y Raial a Antonio Ferrer =

Para el queu de los Lemos a Diego Sanchez =

Para Santomea, a D. Juan Vidal, y Phelipe Garmasa =